LA NIVELACIÓN SALARIAL PARA LOS MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

ESTUDIO DE CASO

JOSE GABRIEL BETANCOURT ROMERO

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

ESPECIALIZACIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

BOGOTA

2014

Introducción

Según el estudio geopolítico realizado por asesores del gobierno del Perú en asuntos de defensa y seguridad, ponen en conocimiento que en América latina se presenta un fenómeno en los mecanismos para el aumento salarial de la fuerza pública las remuneraciones salariales se han entendido como una forma de hacer política. Un ejemplo claro de tal fenómeno se evidencia en los países de sur américa; en Venezuela el Presidente Maduro otorgó un 40 por ciento de incremento salarial a la Policía Nacional de ese país como medida para mantenerse en el gobierno y obtener su respaldo. En Ecuador, a pesar de los hechos presentados en años pasados en la sublevación de la Policía Nacional por el recorte en salarios, el Presidente Correa aumento en un 30 por ciento el salario de sus miembros, como medio alternativo de políticas que apoyan su gobierno (Ministerio del Interior de Perú, 2012).

En el caso colombiano, el Presidente Juan Manual Santos prometió para su reelección el incremento del número de efectivos de la fuerza pública, en cuanto a la Policía Nacional el aumento de su pie de fuerza en 20.000 nuevos miembros y el mejoramiento de sueldos como medida de una política de seguridad que respalde el proceso de paz. Esto se puede identificar como una forma de hacer política, en especial cuando el conglomerado de personas dependientes de la fuerza pública según el censo electoral colombiano supera el total de 1´600.000 personas aptas para votar y que son posibles electores para su campaña presidencial (Registraduría del Estado Civil, 2011).

El aumento salarial en la Policía Nacional no se ha presentado durante los últimos 6 años y esto ha generado que los compromisos con los miembros de esa institución no se hayan cumplido, se han generado sinnúmeros de propuestas tendientes a mejorar y a solucionar los vacíos en cuanto a las necesidades salariales y estás están estancadas esperando que se resuelvan en un futuro no inmediato.

El estudio del índice salarial presentado para América latina por parte de la CEPAL.org, la Policía Nacional de Colombia, en comparación con las policías del continente es declarada como unas de la policías mal pagas, en especial atendiendo

las dificultades en cuanto a violencia y criminalidad que identifican a Colombia como uno de los países de la región con mayor afectación de grupos armados al margen de la ley paramilitares, guerrilla y la presencia rotunda del narcotráfico en toda su escala. Policías en países como Venezuela, Perú, Ecuador, Uruguay, sin índices de violencia y criminalidad con registros estadísticos altos, superan en mejoras salariales a la Policía colombiana, un miembro activo de estos países devenga un salario mensual entre $1.600 a $2.400 dólares. En Colombia los miembros activos del Nivel Ejecutivo pueden estar devengando mensualmente entre $ 650 a $ 1.500 dólares. Esto es una diferencia significativa en mejoras salariales. Podemos así mismo establecer que en países del continente que su problema es presupuestal ya que su economía es limitada y que el sueldo de sus miembros policivos están por debajo del IPC (Índice de Precios al Consumidor), pueden estar al margen comparativo con las condiciones salariales de la institución policial de Colombia, países de centro américa y del caribe como Republica Dominicana, Nicaragua, Honduras, El Salvador, Panamá, Belice, Costa Rica, registran salarios mensuales entre $153 a $584 dólares (Mejía, 2012).

En comparación según los registros del DANE para el año anterior, las ocupaciones en empleos y su promedio salarial en Colombia, en profesiones como la de los miembros activos de la Policía Nacional en el nivel básico no supera los dos salarios mínimos legales vigentes, este puede estar en la escala comparativa del salario que recibe un técnico o tecnólogo. Esto quiere decir que un policía en el grado de Patrullero devenga por su trabajo $1´150.000 pesos, en un comparativo con lo que devenga un empleado de una empresa privada que realiza trabajos de: mensajero, auxiliar contable, técnico electricista. Este análisis da entender que el grado de profesionalización, su responsabilidad, el nivel de trabajo y su riesgo laboral no son reconocidos por su empleador y es comparable con otro tipo de trabajos que no requieren ni exigen preparación académica y profesionalización.(DANE, 2012)

A parte de esto el Estado colombiano ha asumido este problema” la falta de una mejora en la nivelación salarial”, con la toma de decisiones que afectan los intereses y compromisos adquiridos desde vigencias pasadas con los miembros del Nivel Ejecutivo, se han dejado de pagar promociones, ascensos, primas y subsidios, se ha

cambiado los tiempos para la asignación de pensión y no se ha actualizado sueldos conforme a la exigencia laboral. El gobierno pretende eliminar privilegios y realizar transformaciones para reestructurar nuevamente a la Institución, con el fin de acabar esa carga presupuestal. En la actualidad el esfuerzo del Gobierno Nacional en la implementación y planeación presupuestal, no ha generado cambios y en especial aquellos que puedan facilitar la actualización y nivelación salarial solo por el hecho de mantener otras prioridades, comprometer dineros en propuestas sociales y acaparar el interés en recursos a otros sectores económicos, que conllevan el aplazamiento de las soluciones (Policía Nacional, 2012)

Estos hechos han generado al interior de la fuerza Estatal Policía Nacional malestares, inconformidades, abandonos, renuncias, y conductas de indisciplina, sindicalismo, (protestas, planes tortuga) y todo aquello que va en contravía de las disposiciones legales y misionales de la Institución. Por otro lado el sinnúmero de demandas y procesos judiciales y administrativos en contra de la nación asciende a $ 1.200 billones de pesos, con un total de demandas represadas las cuales superan las 600 (Diario El Colombiano, 2012).

La nivelación salarial y el mejoramiento de las condiciones laborales, es una temática actual que involucra los intereses de más de 85.000 miembros activos pertenecientes al Nivel Ejecutivo, y que requiere la intervención inmediata de los actores del Gobierno Nacional para solucionarlo. En cuanto a la búsqueda de la información se han generado publicaciones en medios de información escritos como revistas económicas, revistas Institucionales de la Policía Nacional de Colombia, comunicados y reportajes en prensa escrita, debates televisivos, crónicas, sentencias, demandas, entre otros, que son la fuente que generan los aportes para argumentar la investigación que da mérito a concluir y emitir recomendaciones

Esta temática se abordara desde un análisis de la realidad social que involucra el quehacer de los miembros de la institución Policía Nacional y en contraprestación sus requerimientos y necesidades salariales. Este documento propone intervenir de manera subjetiva la problemática vista desde la fuente primaria entendido como estado o gobierno y su relación directa con los dineros asignados dentro del

presupuesto nacional y que tienen injerencia en las nóminas adjudicadas a la Policía Nacional para el pago de sus obligaciones laborales. Esto se hará mediante la consecución de un estudio de caso que tiene como finalidad determinar cómo incide la falta de una planeación y proyección presupuestal Estatal en la nivelación salarial y prestacional en los años comprendidos 2012 y 2013 a los miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional de Colombia.

Se realizara un análisis de antecedentes documentarios relacionados con el presupuesto nacional y las partidas presupuestales asignadas durante los años 2012 y 2013 para subsanar las obligaciones laborales contraídas con el personal perteneciente a Nivel Ejecutivo y se buscara el método sistemático, empírico y crítico para recolectar la información de manera cualitativa y cuantitativa para inferir el conocimiento del problema y argumentar conceptos que diluciden posibles aportes a la solución.

Por otro lado tener una visión más amplia mediante la recolección de información sobre el régimen salarial y prestacional de la Policía Nacional y el conocimiento que de este se pueda extraer, así mismo el uso de medios para abordar las experiencias profesionales y personales de los miembros del Nivel Ejecutivo que permitan una reflexión conceptual, para identificar los diferentes enfoques del problema

Justificación

Es una mirada a la intervención del gobierno en temas que repercuten en la sociedad colombiana ya que compromete a una institución histórica y trascendente como es la Policía Nacional de Colombia. Todo aquello que afecte el desarrollo y estabilidad de sus integrantes afecta la institucionalidad que se ve reflejado en la labor que se presta en la ciudad y en el campo y atañe a la seguridad y la convivencia ciudadana.

La falta de una planeación y proyección en el presupuesto nacional y que compromete la nivelación salarial de los miembros del Nivel Ejecutivo, pueden generar serias deficiencias que pueden producir crisis, como las que se pueden observar en países del Medio Oriente, Estados unidos, México, Argentina, entre otros, en donde (Republica, 1991) (MarcadorDePosición1)la policía ha tenido que salir a las calles a exigir sus derechos laborales y versen enfrentados a ser objeto de agresiones del mismo Estado. (CNN EN ESPAÑOL, 2013)

Así mismo el interés de un análisis que transcienden a las instituciones tiene un valor significativo para entender las realidades sociales, económicas y financieras, que justifican el mantenimiento de una gobernabilidad y toda aquella maniobrabilidad de acciones que facilitan la función del Estado y en donde se involucra el conglomerado ciudadano perteneciente a la fuerza pública y al entendido que el Estado no gobierna si no ampara y beneficia a su mayor representante sus mismos empleados y servidores públicos.

En Colombia es bueno conocer las condiciones laborales de la fuerza pública en especial la de la Policía Nacional y profundizar en las causas que generan inestabilidad e identificar su incidencia en el panorama social, económico y financiero y establecer la importancia de mejorar el salario y las condiciones laborales de los miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, de igual forma el análisis debe aportarnos puntos de vista y conceptos críticos que den a entender las posibles recomendaciones y propuesta en pro del mejoramiento de las Instituciones dependientes del Estado.

Marco Teórico

Policía Nacional de Colombia

La policía Nacional de Colombia en la medida que se ha planteado su exigente labor durante 123 años ha demostrado ser una entidad del Gobierno dinámica, cambiante, fortalecida, renovada en vista de los sinnúmeros inconvenientes que ha afrontado, es por ello que en los nuevos modelos estructurados de la política de seguridad del gobierno se ha planteado una Policía con miras a una modernización estructural basados en niveles de calidad y eficiencia alineada a los referentes internacionales, globalizada trasladando aportes e intercambios a niveles fronterizos y tecnificada en alcances significativos para estar a la vanguardia de las exigencias universales en la lucha contra la delincuencia. Por este motivo y en virtud de establecer los significativos aportes en materia de seguridad y convivencia el gobierno nacional ha dirigido sus esfuerzos a consolidar cambios estructurales desde el año 1993 con fundamento en la Constitución política de Colombia de 1991 y las cuales se pueden identificar desde el siguiente punto de vista:

> El proceso de modernización y reestructuración Institucional se fijó la tarea de diagnosticar y sugerir propuestas de mejoramiento con la participación de dos comisiones , una interna integrada por representantes de los distintos estamentos institucionales, procedentes de todas las regiones del país y la externa , denominada por el Gobierno como comisión consultiva constituida por representantes de la rama legislativa y los gremios reforzada por el Procurador General de la Nación, el Defensor del pueblo , el Fiscal General de la Nación y el Contralor General de la Republica
>
> El objeto fue realizar un estudio sobre la Policía Nacional y su proyección, con el fin de aportar al Gobierno los elementos necesarios para elaborar un programa de modernización y actualización de la misma. A las comisiones se les fijo un plazo de (40) días para presentar sus recomendaciones.

> Para el efecto , la Policía Nacional se muestra receptiva y se somete a un proceso de autocrítica y cuestionamiento tanto de su funcionamiento como del comportamiento de sus integrantes , participando activamente , facilitando personal , información , instalaciones y demás recursos necesarios para llevar a cabo el cometido.(Policía Nacional de Colombia, 1993, p14).

Con dichas recomendaciones es sancionada por el Gobierno Nacional la ley 62 del 12 de Agosto de 1993 (Senado de la Republica, 1993). En la cual surge una nueva Policía renovada y con cambios significativos especialmente en la integralidad del hombre, en donde se determina la profesión de policía como una carrera profesional, se establecen métodos de control y evaluación para la exaltación de la disciplina y se estructura la nueva planta de personal de los miembros de la Policía Nacional.

Las características del personal uniformado van dirigidas al mejoramiento y la calidad del servicio en busca de la excelencia, con la acción directa de procesos de mejoramiento y transformación del pensamiento y la forma de actuar a lo que se elevó como la transformación cultural. En este caso debe estar implícito principios básicos como la integralidad, la participación y control ciudadano y la calidad y bienestar (Policía Nacional de Colombia, 1993).

La trasformación cultural trae consigo, nuevos conceptos en la orientación y direccionamiento de la policía Nacional y se establece una línea o estructura orgánica en donde la institución se convierte en una organización plana, flexible y participativa y en donde los niveles de comunicación y de trabajo se vuelven más cercanos, mejorando la administración de personal o del talento humano, la planeación del servicio más eficiente, se articulan las diferentes áreas de trabajo con objetivos comunes. El concepto Gerente se pone en función del servicio policial y se estructuran las tareas de cada uno de los miembros en sus respectivos cargos (Policía Nacional de Colombia, 1993).

Mediante estas premisas se ordena la incorporación de los nuevos aspirantes a partir del año 1995, para dar inicio a la nueva estructura Institucional, la cual se le denomino Nivel Ejecutivo. Esta nueva incorporación se les adapto a los nuevos

principios, metas, estrategias, acciones, políticas y a los requerimientos y exigencias de las nuevas modalidades del servicio y se les ingreso con un nuevo régimen, que fueron actualizados tendientes al mejoramiento del bienestar y la calidad de vida. Esta nueva estructura de carrera de la Policía Nacional implica para el gobierno nacional unas nuevas partidas presupuestales las cuales deben ajustarse y acondicionarse a cada nivel, y que se proyecte su continuidad durante el desarrollo de la actividad institucional.

La oficina de talento humano que para la fecha es el ente que desarrolla la incorporación y adaptabilidad de la nueva estructura, promociona y exalta la continuidad y la proyección al futuro y proporciona todos los estudios tendientes a la ubicación laboral y habilita los anteriores rangos y cargos a la nueva estructura.

Se prevé que para las condiciones la actualización de rangos y cargos debe hacerse de manera progresiva en un margen de cuatro años, trazados desde el inicio de la nueva estructura institucional en el año 1995 hasta finales de 1998, en donde todo el personal de base debe asumir como Nivel Ejecutivo y que se mantendrá como la estructura que identifica la actividad que se desarrolla en la labor funcional y misional de la organización en el escalafón correspondiente al nivel básico (Policía Nacional de Colombia, 1995).

Nivel Ejecutivo

En la aplicabilidad de la ley 62 de Agosto de 1993 (Ministerio de Defensa Nacional, 1993) en su artículo 35 numeral 1, el gobierno facultado en las acciones que le confiere y las recomendaciones dadas por las comisiones externas e internas, modifica y regula el régimen de carrera de los miembros de la Policía Nacional y crea el Nivel Ejecutivo, quien a su vez aglutino la carrera de Suboficiales y Agentes, en una sola y se estableció dos carreras: Oficiales y Nivel Ejecutivo. Así mismo mediante este acto legislativo se sanciona la ley 180 de 1995 por la cual se crean todas las condiciones para su creación y regulación la cual manifiesta lo siguiente: “Ley 180 de 1995 Diario Oficial No 41676, de 13 de Enero de 1995 (Presidente Samper.1995, p1). Por las cual

se modifican y se expiden algunas disposiciones sobre la Policía Nacional y del estatuto para la Seguridad Social y Bienestar de la Policía y Nacional se otorgan facultades extraordinarias al Presidente de la Republica para desarrollar la carrera Policial denominada ” Nivel Ejecutivo” modificar normas sobre la estructura orgánica, funciones específicas, disciplinarias y ética y evaluación y clasificación y normas de Carrera Profesional de Oficiales, Suboficiales y Agentes. Desarrollar en la Policía Nacional la Carrera Profesional del Nivel Ejecutivo a que se refiere el capitulo1o de la presente ley, a la cual podrán vincularse Suboficiales, Agentes, personal no uniformado y de incorporación directa.

En esta ley se proyecta los cambios y modificaciones a cada una de las normas establecidas para la función como servidor público, reconocimiento salarial y prestacional, ascensos, comisiones, conformación de la planta física, capacitaciones, incorporaciones y cada una de las especificaciones que establezcan el desarrollo y proyección del Nivel Ejecutivo como base de la jerárquica piramidal de la Institución Policía Nacional.

Por otro lado en conformidad con esta nueva estructura se establecen y se proyectan los complementos jurídicos establecidos, para el otorgamiento de las directrices para su inclusión a la actividad del servicio de Policía, estableciendo su nivel de jerarquía dentro del Nivel Ejecutivo y es por este motivo que el Gobierno Nacional sanciona el Decreto 132 del 1995 el cual regula y en sus disposiciones generales establece: Decreto 132 del 13 de Enero de 1995, Diario Oficial No. 41.676 de 13 de Enero 1995 (Ministerio de Defensa Nacional, 1995). Artículo 2o. Determinación de la Planta. La Planta del personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, será fijada anualmente por el Gobierno Nacional, con base en las necesidades de la Institución. El Gobierno fijará la planta que debe regir para cada año antes del 31 de octubre del año anterior y cuando no lo hiciere continuará rigiendo la que se encuentre vigente. En casos especiales, el Gobierno podrá modificar la planta fijada para el año respectivo. Artículo 3o. Jerarquía. La Jerarquía del personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, para efectos de mando, régimen disciplinario, Justicia Penal Militar, lo mismo que para todos los derechos y obligaciones consagrados en este estatuto,

comprende los siguientes grados: Comisario, Subcomisario, Intendente, Subintendente, Patrullero, carabinero, investigador según su especialidad.

Para los efectos salariales y prestacionales mediante este Decreto se establece las bases salariales y se da inicio al Régimen salarial y prestacional, la promoción de ascensos, comisiones y todo aquello que represente la viabilidad económica de la permanencia y la continuidad de la carrera del Nivel Ejecutivo. En el Artículo No 15 se establece lo antes relacionado y menciona: "Régimen Salarial y Prestacional del personal del Nivel Ejecutivo. El personal que ingrese al Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, se someterá al régimen salarial y prestacional determinado en las disposiciones que sobre salarios y prestaciones dicte el Gobierno Nacional." Decreto 132 de 1995(Ministerio de Defensa Nacional, 1995).

Cabe agregar que en el Decreto 132 de 1995 (Ministerio de Defensa Nacional, 1995). Establece las condiciones para la incorporación a esta nueva estructura de carrera, la formación académica, la conformación de las especialidades, las homologaciones del cuerpo de Suboficiales, Agentes y personal civil, la incorporación directa, el nuevo sistema de clasificación y evaluación, los ascensos y el tiempo en cada uno de los grados según la jerarquía y las necesidades de la planta de personal, las destinaciones, comisiones y traslados.

Régimen de Carrera

En la actualidad en vista de las modificaciones planteadas a la nueva estructura de carrera de los miembros de la Policía Nacional de Colombia, mediante el Decreto 1791 del año 2000 (Ministerio de Defensa Nacional, 2000), se establecen las regulaciones de la carrera profesional de la carrera de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes. Es necesario establecer y aclarar que el cuerpo de Suboficiales y Agentes mantiene su estructura ya que los términos en los cuales se ordenaba la homologación fueron demandamos por quienes no se sujetaron a las nuevas disposiciones, planteándose por parte de los directivas Institucionales darle su continuidad hasta que

se vayan surtiendo las nuevas plazas, desapareciendo en forma progresiva esta estructura.

En el planteamiento del Régimen de Carrera del Nivel Ejecutivo, cabe resaltar las condiciones en las cuales se sanciono: en primer lugar el reconocimiento en todos los niveles estructurales de la profesionalización de la Policía Nacional, en un segundo lugar la calidad de vida y el bienestar del personal, y en un tercer lugar las condiciones económicas que están concentradas en las políticas de promoción y las condiciones laborales en el mejoramiento de bonificaciones, primas y subsidios para el personal en todos los niveles, así mismo se abre paso al personal perteneciente a la justicia penal militar y se establece las condiciones de carrera. También refiere las condiciones de evaluación del personal, los retiros, suspensiones, las reincorporaciones y se surte para el Nivel Ejecutivo un nuevo grado de jerarquía el de Intendente Jefe, quien tendrá una duración de tiempo para su ascenso al grado inmediatamente superior de 5 años y las condiciones que se establecen para poder llegar a este.

Régimen Salarial

En el marco normativo los miembros del Nivel Ejecutivo se les asigno un Régimen salarial y prestacional regulado por el decreto 1091 de 1995 y decreto 1791 del año 2000 (Ministerio de Defensa Nacional, 2000). En los cuales se les relaciona los derechos económicos y las asignaciones, por tiempo, modalidad de servicio y jerarquía Institucional; se establece un sueldo básico al cual se le incorpora en un porcentaje las primas, subsidios y obligaciones de aportes al sistema de salud, afiliación a la Caja de sueldos de retiro, ahorro obligatorio para vivienda, contribuciones al personal pensionado por invalidez. En lo prestacional, la asistencia médica permanente y derechos médicos a todo su núcleo familiar y que se relacionan como beneficiarios, el pago de indemnizaciones por eventos que afectan su salud en actos dentro del servicio o fuera de él, derecho a una pensión por invalidez o muerte. El reconocimiento en actividad del pago de vacaciones por año en un total de 30 días,

licencias y permisos remunerados, por maternidad, aborto y lactancia para las mujeres que pertenezcan al Nivel Ejecutivo.

En las prestaciones en retiro, la asignación de retiro de los miembros del Nivel Ejecutivo se realiza mediante régimen especial para las Fuerzas Armadas, en donde contempla que el derecho se acoge una vez se cumpla los 20 y 25 años de servicio físicos, tiempo completo, continúo y en una proporción equivalente a la asignación salarial de las primas vacacionales, de actividad, servicio, navidad, subsidio familiar y sueldo básico en un porcentaje del 85% a los 25 años y un tanto por ciento cada año hasta cumplir el 95% por ciento. Debido a las disposiciones establecidas en esta normatividad y en la medida que se han realizado sinnúmero de demandas contra el Estado por la modificación del tiempo de servicio para el derecho a la asignación de retiro y el no reconocimiento de los derechos adquiridos en la anterior legislación, El Gobierno Nacional expide el decreto 1858 de 2012 en donde se reconoce los tiempos para la asignación de retiro al personal de suboficiales y agentes que se homologaron en forma voluntaria antes del año 2005, los cuales se les reconoce media pensión una vez haya cumplido los 15 años de servicio por llamamiento a calificar servicios, por disminución de la capacidad psicofísica. El reconocimiento por solicitud propia de retiro, o sean separados de manera definitiva o destituidos después de los 20 años (Policía Nacional de Colombia, 2011).

Tabla 1. Variables, Indicadores, fuentes e Instrumentos

VARIABLES	INDICADORES	FUENTES	INSTRUMENTO
Planeación Presupuestal Estatal	Capacidad Impacto Priorización Proyectos Aprobación Gestión y Ejecución Estabilidad y Sostenibilidad	Plan de Desarrollo Nacional. Dpto. Nacional de Planeación Plan Operativo Anual de Inversiones Documentos CONPES Autoridad Presupuestal Banco de Proyectos Proyectos y leyes de la Republica	Revisión documental
Nivelación Salarial Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional de Colombia	Administración Gestión Cumplimiento de objetivos Impacto Clima laboral	Personal Nivel Ejecutivo	Entrevista

Instrumento 1.

Registro Documentario: Planeación Presupuestal Estatal.
1. ¿Cuál es la capacidad económica para respaldar el presupuesto que tiene el Estado para cumplir con todas sus obligaciones para la vigencia 2010 y 2014?
2. ¿Qué necesidades fueron priorizadas en el presupuesto Nacional en la vigencia 2010-2014?
3. ¿Qué asignaciones presupuestales fueron dadas para la nivelación salarial de los miembros del nivel Ejecutivo para el año 2012 y 2013?
4. ¿Qué proyectos han sido aprobados por el Congreso de la Republica para intervenir el Presupuesto Nacional para el año 2012 y 2013?
5. ¿Qué Gestión ha realizado el Gobierno y el Director General de la Policía Nacional de Colombia, para abordar el problema presupuestal para solucionar la contingencia salarial?
6. ¿Qué impacto genera en la economía colombiana el reajuste y nivelación salarial de los miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional?

Instrumento 2

Entrevista

1. ¿Según su concepto como ha sido la administración del presupuesto Nacional para la presente vigencia 2010-2014, si se ha cumplido con todas las obligaciones presupuestales?

2. ¿Qué gestiones cree usted se han adelantado por parte del Gobierno Nacional para intervenir en el presupuesto Nacional y que le haya brindado un beneficio a la problemática salarial?

3. ¿Se ha cumplido con los objetivos propuestos desde el inicio de la reforma estructural y la creación del Nivel Ejecutivo y que fueron expuestos en el Régimen de Carrera y Régimen Salarial y Prestacional de la Policía Nacional?

4. ¿Qué impacto se ha producido a nivel Institucional la ausencia de las asignaciones presupuestal que den mejora al problema salarial?

5. ¿Qué tipo de problemas laborales se están presentando al interior de la institución a falta de la Nivelación Salarial y Prestacional del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional?

Resultado revisión documentaria

1. ¿Cuál es la capacidad económica para respaldar el presupuesto que tiene el Estado para cumplir con todas sus obligaciones para los años 2012 y 2013?

El plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos” tiene como objetivo consolidar la seguridad con la meta de alcanzar la paz, dar un gran salto al progreso social, lograr un dinamismo económico, que permita mayor empleo y menos pobreza para toda la población. En este plan se han generado cada una de las necesidades y prioridades para el funcionamiento del Estado y el gasto de recursos financieros en proyectos de inversión en las entidades territoriales centralizadas y descentralizadas del país y aquellas adiciones presupuestales para solventar futuras contingencias. Fue sancionado por el Congreso de la Republica y en cuya aprobación se estimó el tope del Presupuesto Nacional mediante el Plan de Inversión y el Presupuesto Plurianual en las determinadas vigencias en la Ley 1450 del 16 de junio de 2011(Senado de la Republica, 2011)

En el Plan de Inversiones y Presupuesto Plurianuales, para el Plan de Inversiones Públicas para el año 2011 al 2014, tendrá un valor de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO BILLONES DE PESOS ($564 billones de pesos), los cuales el valor de los gastos no puede superar los recursos financieros asignados a este presupuesto de conformidad al plan Macroeconómico y Marco Fiscal a mediano plazo, Ley 1450 del 16 de junio de 2011(Senado de la Republica, 2011)

El Presupuesto relacionado para el año 2012 de acuerdo al tope del Presupuesto Nacional es de un presupuesto total de $165,3 billones, se excluyen $40,3 billones del endeudo nacional, por lo que el presupuesto para el año 2012 estará sobre los $124,9 billones restantes, monto que en adelante es el presupuesto ajustado. (Ministerio de Hacienda, 2012)

El presupuesto para la vigencia fiscal de 2013 asciende a $185,5 billones. De éstos, $97,8 billones (52,7%) corresponden a gastos de funcionamiento, $47 billones

(25,3%), al pago del servicio de la deuda y $40,7 billones (22%), a inversión. El presupuesto para 2013 crece un 12,2% respecto al vigente para 2012, pasando de $165,4 billones a $185,5 billones. Sin considerar el servicio de la deuda, el presupuesto crece un 9,4%.(Ministerio de Hacienda, 2013)

2. ¿Qué necesidades fueron priorizadas en el presupuesto Nacional en los años 2012-2013?

En las necesidades priorizadas tenidas en cuenta en el plan de Inversión Pública para el año 2012 al 2013, como pilares, programas y estrategias y para su financiación de acuerdo al plan Nacional de Desarrollo del Gobierno del señor Presidente de la Republica Juan Manual Santos Calderón, "Prosperidad para Todos" y sancionado mediante la ley 1450 de 2011 por el Congreso de la Republica, se establecieron las priorizaciones de los sectores público Centralizado, Descentralizado, Entidades territoriales y privadas de la siguiente manera:

Presupuesto 2010-2014 por sectores: Agropecuario, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ciencia y Tecnología, Comercio, Industria y Turismo, Comunicaciones, Educación Congreso, Cultura Defensa y Policía, Deporte y Recreación, Empleo Público, Fiscalía General de la Nación , Hacienda, Inclusión Social y Reconciliación, Inteligencia, Interior, Justicia y del Derecho, Información Estadística, Presidencia de la República, Registraduría Nacional del Estado Civil, Relaciones Exteriores, Salud y Protección Social, Trabajo, Vivienda, Ciudad y Territorio, Minas y Energía, Organismos de Control, Rama Judicial, Transporte, Planeación, Víctimas de Violencia y Desplazamiento. Dentro de los sectores se evidencias necesidades priorizadas por el Gobierno Nacional en donde se pretende dar la atención inmediata a metas sociales propuestas en el plan de Desarrollo Nacional y que dan a entender el cumplimiento del mismo, en una primera prioridad la reducción de la pobreza con la entrega de vivienda gratuita a los más necesitados, créditos y subsidios económicos a los estratos más bajos, aumento del empleo, segunda prioridad, atención inmediata a las poblaciones afectadas por la ola invernal del año 2011 y 2012 a nivel nacional, en una tercera priorización apoyo al

sector agrícola y ganadera del país, desarrollo de la infraestructura, transporte, cuarta priorización, atención prioritaria y protección social, acceso a la salud, atención a las víctimas del desplazamiento forzado por la violencia y el dinamismo para la paz. Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para todos” (Senado de la Republica, 2011).

Para el año 2012 el presupuesto nacional se distribuyó de la siguiente manera de acuerdo a la planeación de requerimientos y necesidades priorizadas en función al Gobierno, el 66% del presupuesto se destina a las funciones de protección social, educación y atención de la salud. Esto es consecuencia, principalmente, del efecto de las pensiones y de la mayor atención que se está brindando a la población vulnerable a través de diversos programas, continúan en orden de importancia la asignación de recursos para la financiación de actividades dirigidas a los servicios de la defensa nacional y el mantenimiento del orden público y seguridad ciudadana con el 16%; la infraestructura básica, producción y servicios con el 6%; la atención de la función pública general, con el 4%; y otras funciones del Estado (función pública general, fomento y regulación del desarrollo económico, vivienda y espacio público, recreación deporte cultura, y comunicaciones, medio ambiente y las actividades públicas no clasificadas anteriormente), con el 8%.(Ministerio de Hacienda, 2012)

La protección social, concentra el 40% del presupuesto es decir, $50,4 billones, sobresale el monto de los recursos que se destina a pensiones, $29,5 billones, los cuales representan el 24% del total del presupuesto. Por otro lado, el gasto para educación ocupa el segundo lugar de las asignaciones presupuestales con $19 billones, 15% del presupuesto y salud, el tercero, con $12,9 billones, 10% del presupuesto. Continúan, en su orden, la categoría de actividades y servicios de la defensa nacional, que recibe $10 billones, 8% del presupuesto y los gastos en orden público y seguridad nacional, que concentran los servicios de policía y protección ciudadana por $9,7 billones, 8%.(Ministerio de Hacienda,2012)

Al comparar esta clasificación con la clasificación por entidad del presupuesto, se destaca la concentración del gasto en las entidades que lideran, como parte de su propia misión, el desarrollo de las funciones identificadas en el clasificador funcional. Así, los Ministerios de Protección Social y Educación manejan recursos del orden de

$55,9 billones, el 44,7% de los recursos del PGN excluyendo el servicio de la deuda. En su orden siguen el Ministerio de Defensa con $16,5 billones (13%), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con $12,6 billones (10%) y el Ministerio de Transporte con $6,7 billones (5%). (Ministerio de Hacienda, 2012)

Para el año 2013 la distribución del presupuesto nacional por requerimiento y necesidades priorizadas fue el siguiente: el funcionamiento presenta un incremento de 8,8%, al pasar de $89,9 billones en 2012 a $97,8 billones en 2013. Los principales conceptos de gasto que crecen son, entre otros, los siguientes : Sistema General de Participaciones Territoriales (SGP), $28,2 billones, con lo que se da al cumplimiento al Acto legislativo 04 de 2007 y las Leyes 715 de 2001 y 1176 del 2007; Pensiones, $24,9 billones, las cuales son obligaciones ineludibles para la Nación; Gastos de personal y gastos generales, $26,9 billones, que, incluye las provisiones para el incremento salarial de los servidores públicos y para garantizar la operación de las entidades que hacen parte del PGN. Fondo de Prestaciones del Magisterio, sin pensiones, $2.6 billones; Universidades, sin pensiones, $2,2 billones; Sentencias y conciliaciones, $954 mm; Transferencia de excedentes financieros de las entidades descentralizadas que hacen parte del PGN a la Nación por $758 mm, suma que no implica gasto pero se requiere presupuestar para que las entidades puedan transferirla a la Tesorería; Fondo Reparación de Víctimas, $652 mm, y Transferencias para Programas de modernización del Estado, $471 mm. El servicio de la deuda crece en 21,3%, pasando de $38,7 billones a $47 billones, que significa un aumento de $8,3 billones, de los cuales $7,8 billones corresponden a amortizaciones de deuda. La inversión muestra un crecimiento del 10,7%, pasando de $36,8 billones en 2012 a $40,7 billones en 2013. A la luz del PND 2010-2014, Presupuesto General de la Nación confirma el compromiso del Gobierno nacional con la igualdad de oportunidades para todos los colombianos. Para el cumplimiento de este objetivo se asignan $17,6 billones (43% del total previsto para inversión); para Crecimiento Económico y competitividad, $13,9 billones (34%); para Consolidación de la paz, $4,2 billones (10%), y, finalmente, para los pilares de Soportes transversales y Sostenibilidad ambiental se contará con $2,8 billones (7%) y $2,4 billones (6%), respectivamente. (Ministerio de Hacienda, 2013)

En respuesta a este propósito, en el presupuesto de 2013, a través de diferentes sectores y programas, se destinan $6.2 billones para la población víctima de la violencia, distribuidos así: $2,5 billones para Asistencia, $1,9 billones para la Reparación; $1,2 billones en el componente de Atención y $540 mm de Otros Costos. Los recursos asignados por tipo de fuente se distribuyen de la siguiente forma: del Sistema de Salud General provienen $1.3 billones, de Sistema General de Participaciones –SGP en Educación por un monto de $1,1 billones, de Inversión los montos serán por $2,8 billones y de Funcionamiento $1 billón. Cabe resaltar que Inversión y el Sistema de Salud aumentan en $400 mm y $100 mm entre 2012 y 2013 respectivamente. Por su parte, el presupuesto de funcionamiento disminuye en $200 mm dado que el Fondo de Reparaciones según el CONPES 3726 de 2012 se ajusta en un 27% menos para el 2013, pues en el 2012 se destinaron recursos para atender las indemnizaciones administrativas represadas en los últimos años. (Ministerio de Hacienda, 2013)

3. ¿Qué asignaciones presupuestales fueron dadas para la nivelación salarial de los miembros del nivel Ejecutivo para el año 2012 y 2013?

Los Presupuestos Generales del Estado aprobados para 2012 incluyen una asignación de recursos para el Ministerio de Defensa (Subsector Estado) que asciende a $9.996 billones, cifra que representa una disminución del 8,84% respecto del presupuesto del año anterior y con relación al PIB previsto para 2012 (1.065.400 M.) una participación del 0,59%. Por lo anterior, lo proyectado en el presupuesto de 2012 incluye recursos para la Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad cuyo propósito superior es el de contribuir a la gobernabilidad democrática, la prosperidad colectiva y la erradicación de la violencia, mediante el ejercicio de la seguridad y defensa, la aplicación adecuada y focalizada de la fuerza y el desarrollo de las capacidades mínimas disuasivas. En consecuencia, los recursos se destinarán principalmente para atender el nuevo escenario estratégico definido para el sector, el cual presenta retos en diferentes aspectos como la desarticulación de los grupos armados al margen de la ley

y para fortalecer la institucionalidad y la competitividad del sector. (Ministerio de Defensa, 2012)

Este presupuesto está destinado a cubrir las necesidades de funcionamiento del sector y los recursos asignados para la ejecución de proyectos de inversión en las unidades ejecutoras de Gestión General del Ministerio, Comando General, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea, y Dirección General Marítima. Dentro de las actividades y servicios que apoyan la misión de la Fuerzas Militares se encuentran las que realizan sus organismos adscritos, en especial la Agencia Logística de las Fuerzas Militares que tiene como fin proporcionar a las Fuerzas los medios necesarios, en cuanto a calidad, cantidad y oportunidad, de apoyo logístico (abastecimiento, mantenimiento y servicios). Asimismo, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército atiende lo relacionado con la solución de vivienda. (Ministerio de Hacienda, 2012)

Las Actividades de Orden Público y Seguridad Ciudadana La función legal del Estado en materia de orden público y seguridad ciudadana está consagrada en la Constitución Política, que garantiza el ejercicio de los derechos allí establecidos, en aras de promover la convivencia pacífica y la seguridad jurídica. Dentro de esta categoría funcional se encuentran, en primer lugar, los servicios de protección ciudadana y de investigación policial. Esta categoría incluye los servicios de policía, que corresponden a la función constitucional de mantener las condiciones necesarias de orden público para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, así como la de garantizar la convivencia pacífica de la ciudadanía, generando el espacio para consolidar las locomotoras que se ha propuesto el gobierno y a su vez busca disminuir los actos de violencia, crimen y terrorismo La responsabilidad de la protección de la ciudadanía está, principalmente, en cabeza de la Policía Nacional. Para el cumplimiento de esta misión el Gobierno nacional asigno en recursos económicos del presupuesto a la Defensa y Seguridad para el año 2012 un monto de $ 1.6 billones. (Ministerio de Hacienda, 2012).

Los Presupuestos Generales del Estado para 2013 incluye una asignación de recursos para el Ministerio de Defensa (Subsector Estado), que asciende a 12,6 billones cifra que representa una disminución del 6,01% respecto del Presupuesto del

año anterior y con relación al PIB previsto para 2013 (1.060.073) una participación del 0,56%. Las Actividades de Orden Público y Seguridad Ciudadana la función legal del Estado en materia de orden público y seguridad ciudadana está consagrada en la Constitución Política, que garantiza el ejercicio de los derechos allí establecidos, en aras de promover la convivencia pacífica y la seguridad jurídica. Para el cumplimiento de esta misión el Gobierno nacional asigno en recursos económicos del presupuesto a la Defensa y Seguridad para el año 2012 un monto de $ 1.9 billones. (Ministerio de Hacienda, 2013).

4. ¿Qué proyectos han sido aprobados por el Congreso de la Republica para intervenir el Presupuesto Nacional para el año 2012 y 2013?

En los proyectos aprobados en el año 2012 y 2013 por parte del Congreso de la Republica se han encontrado proyectos ley en los cuales se realizan variaciones al Presupuesto Nacional del año 2010 al 2014, tendientes a traspasar fondos de una entidad a otra, fortalecer los sistemas económicos, brindar apoyo a las entidades estatales para que se facilite su actividad. Por otro lado un proyecto ley que va dirigido al sector Defensa en donde se recompuso el presupuesto para la compra como inversión de equipos tecnológicos para la atención en salud de los miembros de las fuerzas Militares, la adecuación, mantenimiento y dotaciones para la FAC, el traslado de presupuesto para la compra de bienes y servicios para apoyo logístico a las unidades militares en todo el país. En la Policía Nacional se trasladaron fondos presupuestales tendientes a incorporar 2.500 nuevos alumnos que ingresan al curso de patrulleros en un monto de $46.4 mil millones de pesos, Ley 252 de 2013(Senado de la Republica, 2013)

Así mismo el proyecto ley 173 de 2012(Senado de la Republica, 2012), en donde se realiza algunas modificaciones a las Primas percibidas por parte del personal del Nivel Ejecutivo y Agentes y se realiza un reajuste al porcentaje a la liquidación después de los 20 años de servicio activo y perderán la prima de permanencia aquellos miembros del Nivel Ejecutivo que se pasen al Nivel de Oficiales. (Senado de la Republica, 2013)

En la verificación de los proyectos para estudio de ley en la Gaceta del Congreso de la Republica en un total de 165 proyectos para el año 2012 y 2013, en donde han sido aprobados un total de 75 proyectos que pasan hacer ley de la Republica y con un pendiente para estudio y aprobación de 35 y 55 proyectos que han sido archivados, pero ninguno de los expuestos plantea posibles acciones para confrontar la problemática salarial que se registra por parte de los miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional. (Senado de la Republica, 2013)

En estudio se encuentra la ponencia al proyecto para la nivelación salarial del Nivel Ejecutivo realizada por el Senador Juan Lozano ante la Comisión Séptima del Congreso de la Republica, la Viceministra de hacienda, los Comandantes de las Fuerzas Militares y el Director de la Policía Nacional; en donde se manifiesta que en la revisión de las estadísticas de la inversión y el gasto en la fuerza pública y en la Policía Nacional se encuentra con una desigualdad salarial que este problema lleva 14, 13, 12 años los miembros del Nivel Ejecutivo sin derecho a un ascenso y sin reconocimiento alguno de la antigüedad, “es una infamia del sector público y del privado que no es más que la culpa del estado al diseñar mal el Nivel Ejecutivo, este es el único país que incorpora miles de policías sin definir la fuente de financiación y los policías de hoy son los paganinis de esa improvisación de la Policía Nacional”. En la Intervención de la Viceministra de Hacienda Doctora Alba Luz, manifiesta que no hay una solución ya que generaría un impacto fiscal se opone a un proyecto por parte del Senado por su sostenibilidad y financiamiento, un proyecto que implica adicionar al presupuesto un billón doscientos mil millones de pesos cada año y a partir de que se están pagando primas por un monto de $ 400.000 mil millones de pesos anuales y esto financiado con el mayor número de impuestos que se han generado y parte también del impuesto al patrimonio y es responsable en la medida que ese costo fiscal no sea asumido y mantener las condiciones actuales para que no se afecte la economía nacional, Comisión Séptima Permanente, legislatura 2013-2014(Congreso de la Republica, 2013, 2014).

5. ¿Qué gestión ha realizado el Gobierno y el Director General de la Policía Nacional de Colombia, para abordar el problema presupuestal para solucionar la contingencia salarial?

La prensa escrita en Colombia en sus columnas y reportajes dan a conocer un panorama de crisis y mencionan la intervención del Senador Galán quien manifestó en debate abierto las inconsistencias en los aportes presupuestales al plan de Desarrollo Nacional de 2011 en donde se asignaron la suma de $240.000 mil millones de pesos para los ascenso de 41.515 miembros del Nivel Ejecutivo, para los años 2012 al 2014 y para la fecha han ascendido un total de 25.731, con un déficit de 15.784, los cuales deben esperar otras vigencias futuras tanto en lo presupuestal como en el tiempo. Así mismo quedan en la espera un total de 428 patrulleros quienes devengan un mismo salario desde el año 1998 y a los cuales no se les ha solucionado su permanencia Institucional y se les adeuda a cada uno la suma de $53.000.000 millones de pesos (Diario El Espectador, 2012).

El Ministro de la Defensa, Juan Carlos Pinzón, sostuvo que hay un presupuesto disponible de un billón de pesos para los próximos años para nivelar salarialmente y que por el momento se destinarán 370 mil millones para iniciar el pago de las primeras solicitudes que están en curso y con demandas (Diario Vanguardia, 2012).

El director de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, Fernando Carrillo Flores, anunció la conciliación con los demandantes por la nivelación salarial que el Estado no ha hecho en la Policía Nacional. Carrillo así lo dijo antes de intervenir en la Comisión Primera del Senado, en donde se tenía previsto un debate sobre los ascensos en la Policía Nacional, citado por el liberal Juan Manuel Galán, quien llamó la atención para que se den las más de 60 mil promociones de cargos, en especial en los niveles de patrulleros, que no se han dado por indefiniciones salariales. El director de la Agencia Jurídica indicó que estas conciliaciones hacen parte de la estrategia que se ha diseñado desde el Gobierno para encontrar una salida rápida a las denuncias en su contra, que según indicó pueden estar llegando a la fecha a 1.200 billones de pesos. (Diario Vanguardia, 2012).

En la revisión documental realizada a los registros de la Entidad Policía Nacional de Colombia, a la Dirección de Talento Humano a su Plan de Mejora, Plan Estratégico Institucional, Plan de Acción y Plan de Necesidades y al área de Administración Salarial, no existe antecedente para la fecha 2012 y 2013 queden cuenta de la intervención Institucional realizada por el Director de turno Mayor General José Roberto León Riaño en donde se haya hecho requerimientos al Gobierno Central o se hayan tomado decisiones que involucren mejoras salariales a los miembros del Nivel Ejecutivo. En las partidas presupuestales para la Policía Nacional 2012 y 2013 por parte del Ministerio de Defensa Nacional mediante la Resolución 00002 del 3 de Enero de 2011, no aparecen rubros diferentes que amparen adiciones para soportar la carga presupuestal de una posible nivelación salarial a los miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional. (Policía Nacional. 2011).

6. ¿Qué impacto genera en la economía colombiana el reajuste y nivelación salarial de los miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional?

Concepto del Presidente de la Republica Juan Manuel Santos Calderón, 2012" Se hicieron aumentos y se dieron primas, y por razones presupuestales a otros no se les dieron".

Concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Mauricio Cárdenas, 2012 "Es una prioridad de este Ministerio garantizar la sostenibilidad del gasto en Seguridad y Defensa en el mediano y largo plazo. Cualquier iniciativa que busque mejorar las condiciones salariales, prestacionales o de bienestar de los miembros de la Fuerza Pública pero que al mismo tiempo ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con anterioridad no es de ninguna manera viable".

Concepto Senador Juan Lozano, 2012 "Es nuestro deber como Senadores, en representación del pueblo, incluyendo a nuestra Fuerza Pública, que reivindiquemos estos derechos, a través de las leyes y el control político, y evitemos así que se vulneren los derechos de nuestros héroes que son valerosos y aguerridos en combate,

pero que desafortunadamente son frágiles frente a las decisiones políticas y económicas que se toman en relación con sus derechos sociales y salariales".

Es evidente la falta de acción por parte del gobierno Nacional para superar la crisis que genera la nivelación salarial a nivel Fuerza pública, ya que no solamente es el Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional quienes en la actualidad sufren este problema. El presupuesto para el Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia 2010 a 2014 es de $59.098.492 billones de pesos un 12% del presupuesto Nacional para la vigencia 2010-2014 que es de $564 billones de pesos. Los compromisos adquiridos por el gobierno en la priorización de necesidades del plan Nacional de Desarrollo, necesidades Inflexibles que están relacionadas en el gasto, el plan de Inversión y la asignación de Recursos al presupuesto público y al presupuesto general de las entidades del nivel central y descentralizado y a los entes autónomos, son las destinaciones en las cuales van a parar el 88 % restante del presupuesto Nacional. Este presupuesto es el resultado de la apropiación de recursos extraídos de la Renta pública, del pago de impuestos de los contribuyentes, de cada uno de los colombianos. Ley 1450 de 2011(Congreso de la Republica, 2011)

La asignación de recursos para superar la crisis salarial de los miembros del Nivel Ejecutivo en la actualidad no tendría ningún tipo de vialidad ya que se tendrían que trasladar y apropiar recursos de otras entidades estatales o de estancar el progreso económico del país con el fin de acaparar ingresos suficientes que permitan los recursos y se solucionaría el problema pero se abrirían nuevas brechas económicas que llevarían al país a un déficit, o aumentar impuestos o crear nuevos, lo cual generaría un alto costo fiscal ya que en la actualidad se están cobrando por parte del Estado el mayor número de impuestos para financiar el Presupuesto Nacional actual. Por lo tanto pensar en una solución inmediata no sería posible, lo que se debió desde un comienzo fue haber planeado la estructura del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional y sus fuentes de financiación a futuro y haber cumplido con las actualizaciones y nivelaciones a medida que pasara el tiempo en cada una de las vigencias.

(Nacional d. d., 2012 y 2013)

Resultado entrevista

En el marco que encierra la problemática social, económica y financiera que nace de la falta de una planeación y proyección presupuestal por parte del Estado para realizar la nivelación salarial y prestacional de los miembros del Nivel Ejecutivo de la policía nacional. Se realizó una serie de entrevistas a personas vinculadas a la institución Policía Nacional en grados perteneciente al Nivel Ejecutivo, en la conversación obtenida con estas personas se tuvo en cuenta un numero de cinco preguntas y se perfilaron con indicadores de: administración, gestión, cumplimiento de objetivos, impacto, clima laboral, en cuanto al sistema actual del Régimen de Carrera, Régimen Salarial y Prestacional y la incidencia de una problemática como es la Nivelación Salarial, con tópicos en política , Gobierno, presupuesto. Durante nuestra investigación de campo uno de los obstáculos en la entrevista es la libertad de pensamiento y expresión ya que el personal perteneciente a la Policía Nacional se siente cohibido con la interpretación que se haga a la problemática salarial lo cual conllevaría a tildarlos de sindicalistas y esto iría en contravía de los principios éticos y disciplinarios de la Institución. La muestra no probalística fue la utilizada como metodología para nuestro estudio ya que se tomó de manera intencional y se realizó a fuentes o informantes claves.

1. Responde ¿Según su concepto como ha sido la administración del presupuesto Nacional para la presente vigencia 2010-2014, si se ha cumplido con todas las obligaciones presupuestales?

Es evidente que el problema que genera la falta de presupuesto para ajustar y nivelar los salarios en la Policía Nacional es una mala administración, en especial en lo que corresponde a la planeación. Este principio no ha abordado la situación real del país y los faltantes en recursos en las entidades estatales no han sido previstos, analizados, ni proyectados, lo cual va a causar siempre que se presenten crisis.

Para la vigencia de los años 2010 a 2014 no fueron tenidas en cuenta las consideraciones expuestas en años anteriores ya que la crisis de la falta de un

presupuesto para subsanar los requerimientos hechos por los miembros del Nivel Ejecutivo fue puesto a la luz pública a partir del año 1998, en el momento que se retrasaron y se aplazaron las promociones de patrulleros y los ascensos para Subintendentes, Intendentes y esto continuo hasta la actualidad en donde el problema ha generado crisis, a la vista que no se ha intervenido ni se ha planteado soluciones presupuestales por parte del Gobierno.

2. Responde ¿Qué gestiones cree usted se han adelantado por parte del Gobierno Nacional para intervenir en el presupuesto Nacional y que le haya brindado un beneficio a la problemática salarial 2013?

De manera paulatina se ha venido tratando el tema de la nivelación salarial, el gobierno nacional ha realizado propuestas para iniciar acuerdos que comprometan recursos financieros y que estos sean utilizados en la actualización salarial de los policías. Con estas propuestas se han entregado adiciones al presupuesto lo cual ha subsanado lo más inmediato pero no ha favorecido en gran parte, ya que el principal problema que se tiene son las obligaciones adquiridas desde años atrás en donde se ve reflejado la falta de acciones que debieron tomarse para la fecha.

El gobierno no ha cumplido con lo proyectado y se ha visto expuestos a pagar indemnizaciones por demandas por no reconocer los derechos laborales adquiridos y las cuales ascienden a miles de millones de pesos.

3. Responde ¿Se ha cumplido con los objetivos propuestos desde el inicio de la reforma estructural y la creación del Nivel Ejecutivo y que fueron expuestos en el Régimen de Carrera y Régimen Salarial y Prestacional de la Policía Nacional?

El problema que se ha presentado es el represamiento de ascensos y promociones en el sentido que la persona en el grado que este debe esperar tiempo para que sea llamado y se le haga el reconocimiento, esto debido a las plazas y la falta de recursos

que se deben asignar para pagar los nuevos valores en cada ascenso. Para ascender hay que programar presupuestos y eso es lo que no ha generado el gobierno, por este motivo los ascensos de acuerdo a las relaciones de tiempo y requisitos que contempla la norma en el régimen de carrera no se cumplen y cada vez hay que esperar para un ascenso. Por otro lado las promociones en el grado de patrullero no se están cumpliendo ya que el régimen de carrera menciona que debe ascender a los cinco años al rango inmediatamente superior y esto no se ha tenido en cuenta, en estos momentos se encuentran en la espera más de 16.000 patrulleros para ser promocionados. Así mismo en un numero de 500 patrulleros reciben el mismo sueldo desde al año 1998 y no se les ha brindado una solución.

4. Responde ¿Qué impacto se ha producido a nivel Institucional la ausencia de las asignaciones presupuestal que den mejora al problema salarial?

En la policía nacional de Colombia en la medida que va pasando el tiempo se ve el cuello de botella que se generó en la promoción y ascenso de los integrantes del nivel ejecutivo que inicia con el ingreso desproporcionado de patrulleros para cubrir las plazas que exige el gobierno para cubrir las necesidades en todas las regiones del país para su presencia e intervención. Estas incorporaciones masivas han generado que para dar cumplimiento al régimen de carrera y al régimen salarial se han llamados a las promociones y ascensos a un grupo reducido de patrulleros retrasando aplazando los restantes por un tiempo indeterminado. Esto ha creado que los ascensos de patrulleros que queda pendientes aumente cada año al punto que a partir del año 1998 hay un número de 500 que no han sido ascendidos y a la fecha no se les ha resuelto su situación ya que desde ese año devengan el mismo sueldo. Por otro lado los miembros que han logrado ascender al grado de subintendente, intendentes, intendentes jefes, subcomisarios y comisarios han tenido que aplazar sus fechas de ascensos, porque no se han autorizado los recursos presupuestales para el pago de las nuevas nóminas.

El incumplimiento de los compromisos y las garantías laborales y la violación de derechos han generado en la Institución Policía Nacional el incremento masivo de

demandas en contra del Estado las cuales superan los $ 1.200 billones de pesos y más de 600 demandas que están pendientes para ser falladas. Esto da a entender que la falta de proyección del Gobierno ha resultado en el desgaste presupuestal al punto que el reconocimiento salarial a los miembros del nivel Ejecutivo se está haciendo a base de demandas penales y con el resultado de no llegar a un acuerdo real que permita igualdad para todos.

La Policía Nacional ha entrado en una crisis ya que no ha habido una intervención para poderla solucionar y las posibles acciones están de la mano del Presidente de la Republica o de la mano de los legisladores de la norma en Colombia en sus proyectos ley, esto ampararía de una sola vez los intereses comunes de los miembros del Nivel Ejecutivo y facilitaría el pago de los pendientes salariales.

5. Responde ¿Qué tipo de problemas laborales se están presentando al interior de la institución a falta de la Nivelación Salarial y Prestacional del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional?

Esta situación crea en el policía resentimiento, malestar, inconformidad que se ve transformado en indiferencia, incapacidad, negligencia, que han creado al interior de la Institución indisciplina con actos contrarios a los principios de ética, moral, honestidad y responsabilidad. Hoy en día es muy común que se hable de cometer hechos que trasgredan la integridad Institucional como el sindicalismo, la protesta, el plan tortuga o aquellos que se relacionen con negarse acudir al servicio o no prestarlo. Así mismo se aumenta el mal trato, el irrespeto, la violencia entre subalternos y superiores o de manera contraria; se incrementó el compromiso de policías con actividades ilícitas como el hurto, peculado, el cohecho, las bandas delincuenciales, el narcotráfico.

Mucha deserción y abandono de los policías en especial los patrulleros quienes al observar este panorama deciden irse a emplearse en otro tipo de trabajos.

Análisis planeación presupuestal estatal.

Indicador de capacidad presupuestal.

En el tope presupuestal proyectado y aprobado para la vigencia de los años 2010-2014, el cual corresponde a $564 billones de pesos, para atender los requerimientos de funcionabilidad, deuda e inversión y lo correspondiente para el año 2012 para el presupuesto anual nacional que asciende a $163 billones de pesos y el año 2013 de $185 billones de pesos. En cuanto al indicador este nos establece que existen los recursos económicos para poder proyectar una alternativa financiera para tratar los faltantes en pagos en la nivelación salarial en la Policía Nacional, la capacidad receptora de rentas e impuestos es constantes y con un alto rendimiento de acopio por parte del Ministerio de Hacienda da al entendimiento que los recursos con que cuenta el Estado lo convierte en una economía estable y con alta capacidad de pago y endeudamiento.

Indicador de Necesidades priorizadas.

El indicador nos establece que para el año 2012 las prioridades atendidas y presupuestadas en un 66% fueron para la atención de protección social, la educación y la atención en salud; esto en virtud al efecto que tienen las pensiones y la protección a las poblaciones más vulnerables a través de diversos programas de inversión. La atención dirigida a la Seguridad y Defensa fue del 16% y esta a su vez se orientó a la inversión en proyectos de mejoras, reestructuración y compra de equipos. El restante de la presupuesto se destinó para la infraestructura y funcionabilidad del Estado.

Para el año 2013 se establecieron otro tipo de prioridades y estas fueron atendidas en virtud a la función del Estado, deuda e inversiones, presupuestos estos que son prioridad para el Estado, en cumplimiento de las orientaciones presupuestales tenidas en cuenta en el Plan Nacional de Desarrollo se destinó recursos para el crecimiento económico, consolidación para la paz y la sostenibilidad ambiental. Así mismo se

destinó recursos financieros para el pago de compromisos con las víctimas de la violencia del conflicto armado, la Reparación y el pago de indemnizaciones administrativas. Aunque para este año se aumentó el sueldo de los funcionarios públicos y se pagaron algunas indemnizaciones se exceptuó todo compromiso con la nivelación salarial con los miembros del nivel Ejecutivo de la Policía Nacional.

En este indicador se pudo establecer que no fueron incluidos ni priorizadas las demandas salariales de los miembros del Nivel Ejecutivo, así mismo los recursos establecidos para el sector Defensa y la Seguridad no se han presupuestado aportes ni asignaciones adicionales al presupuesto que den a entender que se van a actualizar y a nivelar salarios de los miembros policiales. Por tal circunstancias se ha establecido que no hay consenso en los entes presupuestales y de ejecución por la falta de un dinamismo en el planteamiento de posibles alternativas que conlleven a estudiar soluciones para asignar recursos y las consecuencias que tendrían estos en el impacto económico a un largo plazo.

Como una necesidad prioritaria o de priorización del Gobierno Nacional la nivelación salarial de los miembros del Nivel Ejecutivo no ha sido tomada, ni reconocida, se ha tratado de evadir o de esconder su verdadera trascendía e importancia y se ha aplazado las posibles propuestas de solución. En ningún documento elaborado como los planes plurianuales, el plan de inversión presupuestal, los documentos CONPES (El Consejo Nacional de Política Económica y social) para la vigencia actual 2010-2014 se ha tomado o se ha realizado un estudio o se ha proyectado un análisis de la situación presupuestal para la consecución de recursos para intervenir buena parte los faltantes para el pago de sueldos y nivelaciones de los miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional esto evidencia que la solución debe venir de una acción individual del Gobierno por parte de una ley de la Presidencia de la Republica o del Congreso de la Republica y que esta no es inmediata.

Indicador de Asignaciones presupuestales.

Este indicador nos permite establecer que para los años 2012 y 2013 las asignaciones entregadas al Ministerio de Defensa ascienden a la suma de $22.6 billones de pesos, que este presupuesto fue destinado para funcionamiento e inversión tendiente a contrarrestar la amenaza de actos terroristas, a proveer la logística y mantenimiento de equipos y adelantar proyectos de infraestructura y compra de equipos. A la Policía Nacional de Colombia de esté prepuesto asignado al Ministerio de Defensa, le fue asignado en los años 2012 y 2013 un total en dinero de $3.5 billones de pesos los cuales fueron destinados para su funcionamiento de acuerdo al plan de necesidades de las unidades policiales y salud. El indicador evidencia que no existe antecedente alguno de prepuestos adicionales o proyectado para vigencias futuras que nos den a entender que se presupuestó recursos para el pago de los compromisos laborales y de nivelación de los miembros del nivel Ejecutivo.

Se establece que el Gobierno Nacional no ha elaborado un plan de contingencia presupuestal ni proyectado las posibles adiciones o asignaciones en recursos para solventar uno de los problemas salariales que tiene en una de sus entidades públicas, la Policía Nacional y lo que conlleva que los requerimientos de los miembros del Nivel Ejecutivo debe ser sometido a otro tipo de intervenciones que conlleve a retomar acciones Constitucionales y Penales a falta del reconocimiento a sus derechos laborales en la actualidad.

Indicador Proyectos legislativos.

Este indicador en cuanto a los proyectos Legislativos para los años 2012 y 2103, nos evidencia que se han hecho variaciones al presupuesto a la vigencia 2010-2014, se trasladan recursos de una entidad a otra, se adicionan y se realizan cambios a los presupuestos iniciales al sector Defensa y Seguridad, pero en ningún momento se han elaborado intervenciones mediante proyectos que hayan sido sancionados como leyes de la Republica y que solucionen los requerimientos de los miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional.

Indicador de Gestión Autoridades Presupuestales y Ejecutoras

Este indicador nos establece que las gestiones adelantadas por las autoridades presupuestales del Gobierno como es el caso del Congreso de la Republica para los años 2012 y 2013 son muy muy pocas en la medida que se destaca la realizada por el Senador Galán quien en una primera parte expone el problema real de la nivelación salarial en la Policía Nacional y pretende tomar alternativas de solución con la adjudicación por el estudio del Congreso de un presupuesto adicional a lo aprobado en el plan de Nacional de Desarrollo. Esto evidencia la poca atención que se le ha dado y es a partir de este evento que se establece nuevas intervenciones como la que hizo el señor Ministro de Defensa autoridad ejecutora, quien se comprometió asignar un presupuesto adicional para atender este problema y nivelar de forma progresiva los sueldos. Por otro lado el director de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, Fernando Carrillo da a conocer que el problema de la nivelación salarial de los miembros del nivel Ejecutivo ha trascendido a efectos legales y jurídicos y que se ha vuelto recurrente el pago de indemnizaciones por demandas por violación a los derechos laborales que se han interpuesto por los miembros del nivel Ejecutivo y dan a entender que este es el medio más eficiente para reestablecer las condiciones laborales

Indicador de Impacto Económico

El indicador establece que el Estado no quiere asumir este pago por las consecuencias fiscales que se interpretaría como el aumento de los impuestos y el recargo de unos nuevos, los cuales tendrían mantenerse por varias vigencias hasta poder cumplir con las demandas salariales de los miembros del Nivel Ejecutivo de la

El Impacto en lo económico en vista de una nivelación salarial de los miembros del Nivel Ejecutivo, estaría expuesta en virtud a que la Nación no cuenta con los recursos económicos para asumir con los costos fiscales que esto representaría. Toda medida para la solución no puede verse intervenida en la actual vigencia que corresponde al año 2010-2014 y sí se haría, se debe intervenir por parte del Presidente de la Republica o el Congreso de la Republica mediante una reforma estatutaria

presupuestal o sancionar una ley que contemple este tipo de modificaciones del presupuesto.

Para el ciudadano del común la intervención por parte del Estado para solucionar cada uno de los problemas salariales de las entidades del Estado, le representaría el pago de nuevos impuestos o el aumento en el valor de los actuales lo que crearía un déficit ya que en la actualidad la carga en impuestos que tiene los contribuyentes es muy alta y esto no sería bien recibido.

Análisis nivelación salarial Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional de Colombia.

Indicador de Administración

El indicador da entender fallas y falencias en la administración de los recursos presupuestales establecidos para la atención de los compromisos estatales. La incidencia que tiene la falta del principio de la planeación en la administración en especial al proyectar el gasto del Estado y sus recursos presupuestales dan a conocer que desde un mismo inicio se van a presentar fallas y no se van a tener en cuenta las principales necesidades, o en muchos casos no se atienden los puntos más importantes sino lo más urgente.

Los elementos básicos de la planeación presupuestal basados en los diagnostico para establecer prioridades así mismo su plan presupuestal, en este caso no han favorecido las expectativas de solución de una nivelación salarial, su reconocimiento no ha sido valorada ni tenida en cuenta en las vigencias posteriores a la del año 1998. A esto hay que sumar el sinnúmero de intereses del Gobierno Nacional en tener presentes otras prioridades para el presupuesto y que se establecen a favores políticos en cada uno de los sectores.

El problema salarial se origina por la improvisación, por la falta de una planeación y proyección al crear el Nivel Ejecutivo y sus fuentes de financiación se sometieron a una solución a la exigencia de profesionalizar a la Policía Nacional pero no con una visión para un sostenimiento futuro, no se tuvieron en cuenta las necesidades propias en personal para cada una de la anualidades, ni tampoco se midieron los alcances. El resultado de lo que hoy conocemos son las falencias con grandes problemas de solución que han tenido que requerir la intervención y que lo que supone a esta altura es disolver el Nivel Ejecutivo.

Indicador de Gestión

El indicador establece el desconocimiento total por parte del entrevistado de las posibles gestiones realizadas para la mejora salarial por parte del Gobierno Nacional.

Es evidente la desinformación y el caos que representa la crisis que genera la falta de una nivelación salarial a los miembros del nivel ejecutivo de la Policía Nacional de Colombia en vista de las pocas alternativas de solución que se han elaborado y presentado por parte del Gobierno Nacional. En la actualidad el punto de vista real que tiene el miembro policial está sometida a los pocos resultados y a la tardanza demostrada a sus requerimientos.

Indicador de Cumplimiento de Objetivos

El indicador establece el incumplimiento de compromisos establecidos en la norma para sancionar la nivelación salarial y las promociones y ascensos, atinentes en los Decretos del Gobierno Nacional. El asunto da entender que el inicio de la confrontación salarial se dio por el no reconocimiento de los derechos salariales establecidos en la norma en especial al régimen de carrera y régimen salarial en donde se les planteaba mejoras salariales y promociones y ascenso de acuerdo a un escalafón y a un tiempo en cada uno de los grados. A partir del año 1998 se establecieron trabas, aplazamientos en los ascensos en su mayoría en los grados de patrullero a subintendente lo que género que se realizaran los primeros requerimientos para subsanar tales fallas pero estas no fueran tenidas en cuenta y las cuales fueron acrecentándose en la medida que para poder obtener sus derechos salariales por tiempo de permanencia y cumplimiento de requisitos era necesario demandar al Estado, quien a su vez, no interpreto este hecho como trascendental e importante y en la medida de los años ha generado pago de indemnizaciones por sumas que superan ya el billón de pesos.

Indicador de Impacto

El indicador establece el impacto negativo generado dentro de la Institución Policía Nacional y la incidencia en la función y servicio por parte de sus miembros activos. Estas inconformidades han tomado la estructura base de la Policía Nacional y la ha

debilitado al punto de que se pretenda por parte de sus integrantes desestabilizarla con una serie de intervenciones en las cuales da a conocer el inicio de protestas, marchas, planes tortugas que se han evitado y que no han salido a la luz pública.

Indicador de Clima laboral

Este indicador nos da a conocer el grado de insatisfacción que tiene el miembro activo de la Policía Nacional en los grados correspondientes al nivel Ejecutivo y lo cual se interpreta por la falta de una respuesta a sus necesidades prioritarias de atención. Lo cual concluye en un mal desempeño laboral, la baja en la moral y el aumento de la problemática disciplinaria y penal.

Conclusiones

Como conclusión del presente trabajo de investigación sobre cómo incide falta de una planeación y proyección presupuestal estatal en la nivelación salarial y prestacional en los años comprendidos 2012 y 2013 a los miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional de Colombia, es importante mencionar que se presentan fallas desde los entes presupuestales estatales para establecer los requerimientos y la priorización de las necesidades y que se ve afectado el normal desarrollo de las actividades y funciones de los miembros activos de la policía Nacional que a la fecha superan los 26.000 efectivos tendientes a una solución. El problema de la nivelación salarial en la fuerza pública es controversial y lo único que se puede destacar es que el gobierno Nacional no ha contribuido con una gestión, ni con soluciones que den merito a dar respuestas inmediatas, los indicadores de gestión e impacto dan a conocer que el gobierno en cabeza del presidente de la Republica, no ha trascendido dicha problemática como una crisis que merece toda la atención e importancia, los estudios y proyectos que están encaminados a brindar una posible respuesta son represados y desaprobados por que el concepto del Ministerio de Hacienda reconoce que se han tomado otras prioridades estatales y que en la actualidad la búsqueda de recursos económicos para solventar la deuda que se ha adquirido con los miembros de la Policía Nacional implicaría un costo fiscal y se tendrían que afectar presupuestos de otras entidades estatales y provisionar con el aumento de nuevos impuestos a los contribuyentes y esto se tornaría impopular.

En la revisión documental del presupuesto nacional aprobado por el Congreso de la Republica para la vigencia del año 2010 al 2014 y que es el proyectado por el Presidente de la Republica en su plan de Gobierno, en los indicadores de capacidad y proyectos legislativos, podemos analizar que existe la capacidad en recursos económico y las fuentes de financiación y que la actual capacidad de endeudamiento puede dar merito a la nación de retomar alternativas mediante unas adiciones presupuestales contempladas en un margen de un billón por año, sumados a los aportes entregados para el pago de la nóminas de los funcionarios que laboran para la Policía Nacional, este aporte supliría los faltantes y actualizaría la nivelación salarial

para los próximos dos años. En cuanto a los proyectos que son de conocimiento del Congreso de la Republica para estudio y aprobación mediante una propuesta legislativa o al interés del ejecutivo se puede dar paso a intervenir el presente Presupuesto nacional y trasladar recursos económicos de una entidad a otra supliendo algunos programas y promoviendo la alternativa de solución al problema salarial

Refiriéndonos a los resultados arrojados en las entrevistas, se puede destacar que la problemática de la falta de una nivelación salarial recae en la gestión que se adelanta por medio del gobierno nacional y la incapacidad de este de dar una solución al problema ya que no se ha visto que se haya tomado medidas económicas desde el año 1998 en donde se observen presupuestos o adiciones o asignaciones extras entregadas al presupuesto a la defensa y seguridad del ministerio de Defensa y esta a su vez al presupuesto de la Policía Nacional. Lo que si inquieta es como se le ha dado manejo por parte del gobierno y las directivas Institucionales como lo son el Ministro de Defensa y el Director General de la Policía Nacional, los cuales no se han pronunciado en cuanto al problema, ni tampoco han sugerido la manera como se va a dar el manejo a los recursos para solventar estos compromisos salariales. Lo que se puede establecer y es de conocimiento general es que la nivelación salarial es el resultado de la improvisación, la falta de una planeación y proyección estatal, la estructura del nivel Ejecutivo no fue concebida con estudios previos, ni se analizó su trascendencia y permanencia, ni se estableció de manera clara los requerimientos en cuanto a personal y su capacidad, ni fueron consultadas con el gobierno las fuentes de financiación. Por eso y en las actuales circunstancias los que han pagado estas fallas han sido cada uno de los miembros activos pertenecientes al nivel ejecutivo de la Policía Nacional. En cuanto a compromisos establecidos y que fueron sancionados en los decretos de régimen de carrera para la policía nacional y el régimen salarial y prestacional estos no han sido considerados en cuanto a los requisitos, tiempos para las promociones y ascensos y se están estancando en la medida que se están retrasando por año más de 7.000 plazas. El clima laboral por parte de los miembros del Nivel Ejecutivo dan cuenta del sinnúmero de eventos que trasgreden el desempeño, la moral y trascienden a los ámbitos de lo disciplinario y lo penal, la insatisfacción por la poca atención a sus pretensiones salariales y que impacta la labor y función del servicio en las calles.

Recomendaciones

Como recomendación a la presente investigación es necesario ampliar el método en cuanto a sus fuentes de consulta ya que se debe realizar un extenso análisis de aquellos conceptos de personas que están involucradas en establecer los presupuestos y prioridades y que pertenecen al ente presupuestal y al ejecutor, para establecer con más detalle posibles hechos y eventos que no son de conocimiento de la fuente primaria y que originan los efectos por los cuales no se aborda la problemática. Los tiempos para la investigación deben ampliarse ya que dos años no son suficientes para establecer las consideraciones a tener en cuenta para un análisis con un margen de confianza satisfactorio. Así mismo la consulta de las referencias debe estar dirigida a realizar un estudio exhaustivo de los conceptos iniciales sobre presupuesto público para realizar un análisis sobre las posibles fallas y falencias que pueden darse desde la misma concepción del presupuesto en Colombia.

Con base a las consecuencias extraíbles de la problemática quiero referirme a las posibles líneas de acción que pueden ser tenidas y consideradas para dar una posible propuesta a la problemática objeto de investigación:

Primero que se realice un diagnostico actual del estado de la nivelación salarial de los miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional de manera individual por casos de índole personal y se establezcan prioridades.

Que se le dé importancia a las necesidades salariales actuales por las que están pasando los miembros Institucionales y que este tema se priorice ante los requerimientos y obligaciones que tenga el Gobierno en la presente vigencia 2010-2014.

Que haya un compromiso por parte del señor Presidente de la Republica, el Congreso de la Republica, el Ministerio de Defensa Nacional y la Dirección de la Policía Nacional, para que se establezca una agenda de trabajo que dé como resultado propuestas inmediatas.

Se establezcan modificaciones a las normas actuales que permitan que se puedan establecer parámetros de mejoras y equidad para todos los miembros de la Fuerza Pública.

Que se proponga un estudio a las nóminas a nivel nacional de todos los entes institucionales y se proponga una reforma estatutaria que beneficie la mejora salarial a los miembros de la Fuerza pública y la asignación de primas y beneficios salariales.

Que se establezca una política Institucional para que en primer lugar se le resuelva la crisis de la nivelación salarial y se represen por un buen tiempo las incorporaciones de personal al Nivel Ejecutivo, con lo cual generaría presupuesto para alivianar las cargas salariales.

Por otro lado como propuesta comprometer ingresos del Estado del tesoro público de las regalías o de los ingresos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o captar dineros producto de negocios del tráfico de narcóticos, armas de fuego que generan grandes dividendos y que sean utilizados para alcanzar las soluciones más inmediatas para así logran la nivelación salarial esperada por los miembros del nivel ejecutivo.

Como sugerencia a posibles investigaciones futuras sobre el tema salarial de los miembros de la fuerza pública y por lo controversial del tema es conveniente mantener una posición neutral para que se pueda establecer las condiciones y se establezcan conceptos sin cargas de presiones, se establezcan pautas y protocolos que permitan alcanzar los resultados esperados mediante un plan de trabajo metodológico.

Referencias

CEPAL,org. (2013). *Esdtudio Economico en America Latina y el Caribe.* (www.cepal.org, Trad.) Comisiòn Bogotà, America Latina.

CNN EN ESPAÑOL. (2013). *Robos y saqueos en Cordoba, Argentina por huelga policial.* Buenos Aires: www.cnnespañol.cnn.com.

Colombia, p. N. (2011). *Resoluciòn 00002 Por la cual se señalan las partidas Anuales del Presupuesto de Aportes de la Nación de la Policía Naciona.* Bogota: www.policia.gov.co.

Congreso de la Republica. (2012 y 2013). *Proyectos de lay años 2012 y 2013 presupuesto General de la Naciòn.* Bogota: www.congreso.gov.co.

DANE. (2012). *Daignostico Socio Economico y del Mercado del trabajo.* Bogota: www.dane.gov.co.

Diario El Colombiano. (2012). *La crisis de la Policia Nacional por ascensos del Nivel Ejecutivo.* Medellin : www.elcolombiano.com.

Diario El Espectador. (2012). *General León Riaño, a responder por ascensos represados de policías.* Bogota: www.elespectador.com.

Diario Vanguardia. (2012). *El Gobierno conciliará con policías por reajustes salariales.* Santander: www.vanguardia.com.

Espinoza y Huita. (2012). *Aplicaciòn de Incentivos en el sector pùblico.* (https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/estudios/DGP_inventivos_fusionado.pdf, Trad.) lima, peru.

Mejia. (2012). *Policias RD tiene unode los aslarios mas bajos de la Regiòn* (Vol. Actualidad). Republica Dominicana: Diario libre.

Ministerio de Defensa. (2012). *Presupuesto Defensa y Seguridad para los años 2012 y 2013.* Bogotà: www.mindefensa.gov.co.

Ministerio de Defensa Nacional. (1995). *Decreto 132.* Bogotà: Diario Oficial 41676, 1995.

Ministerio de Hacienda y Credito Pùblico. (2012). *Presuesto General de la Naciòn para el 2012.* Bogotà: www.minhacienda.gov.co.

Ministerio de Hacienda y Credito Pùblico. (2013). *presupuesto General de la Naciòn para el año 2013.* Bogotà: www.minhacienda.gov.co.

Nacional, d. d. (2012 y 2013). *Documentos CONPES 2012 y 2013.* Bogotà: www.dpn.gov.co.

Nacional, M. d. (2000). *Decreto 1091.* Bogota: www.mindefensa.gov.co.

Nacional, M. d. (2000). *Decreto 1792.* Bogotà: www.mindefensa.gov.co.

Policia Nacional . (2012). *Normatividad, Leyes, Decretos y Resoluciones.* Bogotà: www.policia.gov.co.

Policia Nacional . (2012). *Sentencias judiciales .* Bogotà: www.policia.gov.co.

Policia Nacional de Colombia. (2012). *Presupuesto para el año 2012 y 2013.* Bogotà: www.policia.gov.co.

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA. (1993). *TRANSFORMACION CULTURAL.* BOGOTA: POLICIA NACIONAL.

Presidente Samper. (1995). *Ley 180 .* Bogotà: www.presidencia.gov.co.

Registraduria de estado Civil. (2012). *Censo Electoral.* Bogotà.

Republica, C. d. (1991). *Constituciòn Politica de Colombia* (2005 ed.). Bogota: Uniòn Ltda.

Senado de la Republica. (2011). *Ley1450 por la cual se expide el plan Nacional de Desarrollo.* Bogotà: www.senado.gov.co.

Senado de Republica de Colombia. (1993). *Ley 62.* Bogotà, Colombia.